



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000676-2026-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [516419998 - 3]

VISTO.-

EL MEMORANDO N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [516419998 - 2], Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32732, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de inversiones públicas orientadas al cierre de brechas, la continuidad de los servicios del Estado y garantizar la transición democrática; y dicta otras medidas, se autoriza, excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, a realizar el ascenso, a partir de noviembre de 2026, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024, según lo siguiente: a) Hasta en dos (2) niveles, mediante concurso interno, a los que cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de permanencia en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 y que no ascendieron en el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y b) En un (1) nivel, mediante concurso interno, a los que, producto del proceso de ascenso distinto a lo autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, no cuenten con cinco (5) años de servicios asistenciales en el nivel remunerativo actual, siempre que el tiempo global de servicios efectivamente prestado en la línea de carrera, al 31 de julio de 2024, alcance para ubicarse en un siguiente nivel remunerativo;

Que, a través del Decreto Supremo N.° 012-2026-SA, se aprueban los "Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el mismo que consta de seis (6) títulos, diecisiete (17) artículos, cinco (5) Disposiciones Complementarias Finales y dos (2) Anexos, que forman parte integrante del citado Decreto Supremo;

Que, asimismo, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establecen que, para efectos del presente proceso de ascenso se conforman las siguientes comisiones: a) Comisión Central del proceso de ascenso; y b) Comisión del proceso de ascenso de cada Unidad Ejecutora;

Asi mismo, en el TITULO IV CONDUCCION DEL PROCESO DE ASCENSO en el Artículo 9. COMISIONES DEL PROCESO DE ASCENSO en el item 9.2 COMISION DEL PROCESO DE ASCENSO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS señala:

En cada Unidad ejecutora se conforma la comisión del proceso de ascenso mediante Resolución del Titular de la Unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- b) Un/a representante de la máxima autoridad administrativa de la Unidad ejecutora, quien la preside.
- c) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos quien actúa como Secretario/a Técnico/a.
- d) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.
- e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a

Que, mediante MEMORANDO N° 000456-2025-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [516419998 - 2] la Dirección Ejecutiva del Hospital Las Mercedes de Chiclayo, AUTORIZA DAR INICIO AL PROCESO DE ASCENSO 2026, Y A SU VEZ REMITE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ;

Estando lo actuado en los documentos del visto y a las visaciones correspondientes de la División de

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000676-2026-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [516419998 - 3]

Administración, Unidad de Asesoría jurídica, Unidad de Recursos Humanos y en uso de sus Funciones generales como Director Ejecutivo signadas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, y las facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 000198-2026-GR.LAMB/GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el **COMITE PARA EL PROCESO DE ASCENSO 2026** mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 del Hospital Las Mercedes de Chiclayo, como se detalla a continuación:

REPRESENTANTES TITULARES:}

- A) Dr. ALFONSO ANTONIO VALLEJO OLMOS - PRESIDENTE
- B) LIC. EDWIN OMAR DIAZ AGAPITO - SECRETARIO
- C) ABOG. WALTER DANIEL CUSTODIO ASCENCIO - MIEMBRO
- D) CPC. GLORIA LILI CARRASCO TORRES - MIEMBRO

REPRESENTANTES SUPLENTE:

- A) DR. HERMES RICARDO LLATAS LOZADA - Presidente.
- B) TAP. ELSA SILVIA MARTINEZ OLIVOS - Secretario.
- C) ABOG. SHEYLA FERNÁNDEZ BAUTISTA - Miembro.
- D) ING. LIDA MOROCHO LIVIAPOMA - Miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes, Así como AUTORIZARSE su publicación en la página Web institucional, para su conocimiento y fines,

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente
WILTON RUBEN ROJAS RUIZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL LAS MERCEDES - CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 24/08/2026 - 14:41:40



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000676-2026-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DE [516419998 - 3]

VoBo electrónico de:

- DIVISION DE ADMINISTRACION
EDWIN OMAR DIAZ AGAPITO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - HLMCH
24-08-2026 / 13:29:31
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
EDWIN OMAR DIAZ AGAPITO
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
24-08-2026 / 13:29:57
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
HENRRY FRANKLIN MALHABER DÍAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
24-08-2026 / 14:38:24